JUAN CAMILO BOTERO MONTOYA, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 22-015-2025 de 09-12-2025 en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	22-015-2025	**Fecha de suscripción:**	9/12/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de Inírida, Mitú y Puerto Carreño.		
Contratista:	BENDITO ASEO SAS		
NIT o CC contratista	901305989-7		
Valor del contrato:	$142.266.088,15	**Vigencia[1] 2025**	$19.110.182,41
		Vigencia futura 2026	$123.155.905,74
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			$142.266.088,15
CDP[2]:	3425 por $142.266.088,15 del 10-12-2025	**CRP[3]:**	55125 por $142.266.088,15 del 10-12-2025
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31-07-2026	**Fecha de acta inicio:**	16/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100422701	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	16/12/2025	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	NB-100112338	**Aseguradora:**	SEGUROS MUNDIAL
Fecha aprobación garantía:	16/12/2025	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1222000201-00692 de 16-12-2025 la Directora Madeleine Manchola Baracaldode la Seccional Villavicencio asignó la función de Supervisor a Oscar Ramirez Moncada Jefe de División de Administrativa y Financiera de la Seccional Villavicencio; a Andres Felipe bello Curcio Director Seccional Delegado de Puerto Carreño y a Juan Camilo Botero Montoya Director Seccional Delegado de Inirida. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 17-12-2025 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Mayo 2026

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100422701	SEGUROS MUNDIAL	cumplimiento	20% $28.453.217,63	9/12/2025	31/07/2026
NB-100422701	SEGUROS MUNDIAL	salarios y prestaciones	15% $21.339.913,22	9/12/2025	31/07/2029
NB-100422701	SEGUROS MUNDIAL	calidad del servicio	10% $14.226.608	9/12/2025	31/07/2027
NB-100112338	SEGUROS MUNDIAL	responsabilidad civil extracontractual	200SMLMV $284.700.000	9/12/2025	31/07/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEBA985	9/01/2026	$1.390.237,77	aceptada	36421226	18/02/2026	$1.390.237,77	0
FEBA1045	23/03/2026	$6.037.110,82	aceptada	96123826	26/03/2026	$6.037.110,82	0
FEBA1046	24/03/2026	$6.051.223,65	aceptada	97829426	27/03/2026	$6.051.223,65	0
Valor total facturado[7]:		$13.478.572,24			**Totales**:	$13.478.572,24	

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Operario de aseo y cafetería (Tiempo Completo)	Limpieza de todas las áreas comunes, oficinas, pisos y tapizados, baños, zonas exteriores, buenas prácticas de aseo, también, servicio de bebidas y atención de eventos y limpieza y cuidado del área de cafetería y de todos sus elementos, equipos e insumos.	La operaria realizó todas las actividades de servicio de aseo en todas las instalaciones de la Sede DIAN Inírida, interiores y exteriores, aplicando las buenas prácticas de aseo y también se realizaron todas las actividades de servicio de cafetería y con su debida limpieza y cuidado.	100%
2	Bienes de Aseo y Cafetería	Suministro de insumos correctamente etiquetados, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones de la Sede Inírida y para preparar, ofrecer bebidas calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.	Se realizó la entrega de insumos a satisfacción, de elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales opera la Sede de Inírida.	0%
3	Elementos, equipos y maquinaria	Una greca para tintos eléctrica de 110 v, elaborada en lámina de acero	Se realizó la entrega de una greca con todas las condiciones exigidas.	0%

		inoxidable de calibre 24, con resistencias elaboradas en cobre; con terminales elaboradas en cobre remplazables con soldadura y mínimo con dos servicios con su respectivo filtro y aro, con capacidad para 30 tintos.		
4	Servicios Especiales de Jardinería	Realización de servicios especiales de jardinería para el mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en el área de 1.363 m² ubicado en la calle 26#11-45/55 Lote 6 A CAMI en Inírida.	Se realizaron todos los servicios especiales de jardinería en el área de 1.363 m² ubicado en la calle 26#11-45/55 Lote 6 A CAMI en Inírida.	0%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

En el mes de mayo no ha sido suministrado los insumos de aseo y cafetería correspondientes y tampoco la maquinaria correspondiente a una Greca, hasta la fecha del presente informe aún no se ha allegado por el contratista.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 16-12-2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.

- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizó ningún llamado de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribió ningún acta con el contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 17-03-2026 expedida por Tatiana Elizabeth Bernal Salas en su calidad de Representante Legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Insuficiencia de oferentes en el mercado.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• Realizar un extenso análisis de mercado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Incumplimiento y/o no pago de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a los operarios	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Estipulación contractual que obligue al Contratista a entregar mensualmente al supervisor, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales e imposición de sanciones por el no pago		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Estipulación contractual que obligue al Contratista a entregar mensualmente al supervisor, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales e imposición de sanciones por el no pago		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Baja calidad de los servicios solicitados	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Seguimiento del supervisor para la entrega de los insumos, equipos y maquinaria solicitados.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Fluctuación de los precios del mercado	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• Se deben exigir garantías de calidad y cumplimiento del servicio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	No garantizar el personal adecuado y/o el reemplazo para la ejecución	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Se debe tener control del personal exigido para el cumplimiento de los requerimientos y estipulación contractual de los reemplazos del personal ausente.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Verificar el cumplimiento de los requisititos del anexo técnico.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	No cumplimiento de requisitos establecidos en las normas ambientales de la Entidad.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• Verificación de autorizaciones y/o licencias vigentes y la normatividad ambiental		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

1. N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, energía en las instalaciones y disposición final de residuos solido de cada una de las sedes de la Entidad y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

14.Observaciones

Ninguna

En constancia, se firma en Inírida a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

BOTERO MONTOYA JUAN CAMILO

Firmado digitalmente por BOTERO MONTOYA JUAN CAMILO
Fecha: 2026.07.10 09:48:46 -05'00'

_____

SUPERVISOR
JUAN CAMILO BOTERO MONTOYA
Director Seccional Delegado de Impuestos y Aduanas de Inírida